DUCIT SA	EJERCICIO	Fecha de Designación	Fecha de Vencimiento de mandato
Director Titular y Presidente Mario Gabriel Iglesias	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Titular y Vicepresidente Gonzalo Torres Posse	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Titular Sebastian Esteban Haurigot	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Titular María Alejandra Lavazza	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Titular Verónica Leil Pinazo	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Suplente Agustín Fernando Cuccarese	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Suplente Raúl Andrés Simón	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Suplente Sebastián Comini	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Suplente Patricia Elena Bindi	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Comisión Fiscalizadora	EJERCICIO	Fecha de Designación	Fecha de Vencimiento de mandato
Sindico Titular Juan Pablo Chevallier Boutell	UN EJERCICIO	27 de abril 2021	31/12/2021
Sindico Titular Horacio Esteban Beccar Varela	UN EJERCICIO	27 de abril 2021	31/12/2021
Sindico Titular María Fernanda Mierez	UN EJERCICIO	27 de abril 2021	31/12/2021
Sindico Suplente Pedro Nicholson	UN EJERCICIO	27 de abril 2021	31/12/2021
Sindico Suplente María Shakespear	UN EJERCICIO	27 de abril 2021	31/12/2021
Sindico Suplente Emilio Beccar Varela	UN EJERCICIO	27 de abril 2021	31/12/2021

ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

N 021503175

FOLIO 3.743.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES.----------

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen la Señora Patricia Elena BINDI, argentina, nacida el 7 de diciembre de 1959, Licenciada en Administración de Empresas, divorciada, titular del documento nacional de identidad número 13.214.678 y del CUIT número 27-13214678-6, domiciliada en Bouchard 557, de esta Ciudad y el Señor Gustavo Federico GÓMEZ, argentino, nacido el 30 de octubre de 1958, Licenciado en Sistemas, casado, titular del documento nacional de identidad número 12.861.257 y del CUIT número 20-12861257-3, domiciliado en Suipacha 568, de esta Ciudad; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren a este acto la Señora Patricia Elena BINDI por su propio derecho y además en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "GIRE SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT número 30-64399063-2, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 955, 1º piso, de esta ciudad, justificando: a) La existencia y capacidad de la sociedad con la escritura de Constitución de la misma otorgada el 31 de mayo de 1991, ante mí, al folio 692, de este mismo Registro Notarial, entonces de mi adscripción, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de agosto del mismo año bajo el número 5634, del Libro 109, Tomo A, de Sociedades Anónimas; con la escritura de Modificación de Es-

N 021503175

tatutos otorgada el 30 de marzo de 1995, ante mí, al folio 895, de este mismo Registro Notarial, entonces de mi adscripción, inscripta en la Inspección General de Justicia el 18 de abril del mismo año, bajo el número 3237, del Libro 116, Tomo A, de Sociedades Anónimas y con la escritura de Modificación de Estatutos otorgada el 25 de septiembre de 1998, ante mí, al folio 9785, de este mismo Registro Notarial, entonces de mi adscripción, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de octubre de 1998, bajo el número 11.020, del libro 3, de Sociedades por Acciones; que en fotocopias autenticadas se encuentran agregadas al folio 1875, protocolo del año 2005, de este mismo Registro Notarial; con la escritura de Modificación de Estatutos otorgada el 7 de junio de 2005, ante mí, al folio 1880, de este mismo Registro Notarial, inscripta en la Inspección General de Justicia el 13 de junio de 2005, bajo el número 7004, del Libro 28 de Sociedades por Acciones; con la Modificación del Estatuto Social otorgada por instrumento privado el 12 de mayo de 2006 e inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de julio de 2006, bajo el número 11333, del Libro 32 de Sociedades por Acciones, que en fotocopia autenticada se encuentra agregada al folio 5957, protocolo del año 2007, de este mismo Registro Notarial y con la Modificación del Estatuto Social otorgada por Instrumento Privado el 22 de abril de 2013 e inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de mayo de 2013, bajo el número 8621, del libro 63 de Sociedades por Acciones, que en fotocopia autenticada se encuentra agregada al folio 1728, protocolo del año

2014, de este mismo Registro Notarial; b) El carácter invocado con el Acta de Asamblea número 51 celebrada el 26 de abril de 2017, en la cual se eligen a los miembros del actual directorio y con el Acta de Reunión de Directorio número 221 celebrada el 21 de abril de 2017, en la que los miembros elegidos se distribuyen los cargos, que en fotocopias autenticadas se encuentran agregadas al folio 2441, año 2017, de este mismo registro notarial y c) La autorización para el presente otorgamiento con el Acta de Reunión de Directorio número 224 celebrada el 11 de julio de 2017, que en fotocopia autenticada agrego a la presente.- Tengo a la vista para este acto en sus originales los instrumentos relacionados en el apartado a) y en sus libros respectivos las actas citadas en los apartados b) y c).- Por su parte el Señor Gustavo Federico GÓMEZ concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de GIRE SOLUCIONES S.A.U., CUIT número 30-70781374-8, con domicilio legal en Suipacha 568, de esta Ciudad, justificando: d) La existencia y capacidad de la sociedad con el Texto Ordenado de los Estatutos Sociales y Modificacion de Aditamento SAU otorgado por instrumentos privados de fechas 06 de enero de 2016, 29 de enero de 2016 y 04 de febrero de 2016 e inscriptas en forma conjunta en la Inspección General de Justicia el 13 de marzo de 2017, bajo el número 4790 del libro 83 de Sociedades por Acciones, que en fotocopias autenticadas se encuentran agregadas al folio 2122, protocolo del año 2017, de este mismo Registro Notarial; e) El carácter invo-

cado con el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 11 de abril de 2017 en la cual se lo ratifica en el cargo que inviste en este acto, que en fotocopia autenticada se encuentra agregada también al folio 2122, protocolo del año 2017, de este mismo Registro Notarial y f) La autorización para el presente otorgamiento surge del Acta de Reunión de Directorio celebrada el 11 de julio de 2017.- Tengo a la vista para este acto en sus originales los instrumentos relacionados en el apartado d) y en su libros respectivos respectivos las actas citadas en los apartados e) y f).- Los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que han resuelto constituir una sociedad comercial bajo la forma de sociedad anónima, con sujeción al siguiente estatuto: "**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN:** La sociedad se denomina **DUCIT S.A.** y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.- **ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZO:** Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- **ARTÍCULO TERCERO: OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: (i) servicios de transporte, atesoramiento y custodia de valores, dinero, joyas, lingotes de oro y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras, sea en camiones blindados, vía

aérea o por otros medios; (ii) provisión de diversos servicios referidos a la custodia y atesoramiento de valores y el recuento y clasificación de billetes y monedas;(iii) aprovisionamiento y recaudación de billetes de cajeros automáticos y otros dispositivos electrónicos; y (iv) servicios de seguridad asociado para locales de entidades financieras, planificación y asesoramiento de las actividades propias del servicio de seguridad.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por las normas legales y reglamentarias o por el presente estatuto.- **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000) representado por cien mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley número 19.550 y sus modificatorias.- **ARTÍCULO QUINTO:** Los títulos representativos de las acciones y certificados provisionales deberán incluir las especificaciones, requisitos e información prevista en la normativa vigente.- **ARTÍCULO SEXTO:** En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley número 19.550 y sus modificatorias.- **ARTICULO SÉPTIMO:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado

por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. La Asamblea fijará el número de directores y su remuneración. El término del mandato de los Directores será de un (1) ejercicio. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento de éste. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. El Directorio podrá reunirse en el país o en el exterior, y sesionar por el sistema de videoconferencia informática computándose a los efectos del quórum únicamente los Directores que se encuentren físicamente presentes en la reunión. Las actas de estas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro los cinco días de celebrada la misma. Se deberá dejar expresa constancia en el acta de los nombres de los Directores que han participado físicamente y los que lo hayan hecho a distancia, así como también de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro nor-

mal y constituyan parte del objeto de la sociedad. En consecuencia el Directorio podrá celebrar, en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar y/o poderes especiales y/o generales a una o más personas con el objeto y extensión que juzgue conveniente. **ARTÍCULO OCTAVO:** De conformidad con lo requerido por la Ley número 19.550 y sus modificatorias, cada Director Titular deberá constituir una garantía por un monto no inferior a la suma que establezcan las normas y disposiciones vigentes.- Dicha garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o fianzas o avales bancarios o seguros de caución o responsabilidad civil a favor de la sociedad; o cualquier otro tipo de garantía que autorice la legalización o reglamentación aplicable.- En cualquier caso, las garantías otorgadas deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad.- La garantía deberá mantener su exigibilidad por un plazo no inferior a un (1) año contado desde el cese en las funciones del Director titular.- Los directores suplentes sólo deben constituir la garantía desde que asuman efectivamente el cargo en reemplazo de un director titular.- **ARTÍCULO NOVENO:** La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en ca-

so de ausencia o impedimento de aquel.- Asimismo, en caso de ausencia o impedimento simultáneo del Presidente y el Vicepresidente, el Directorio podrá autorizar la actuación de uno o más de sus directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo que dure la ausencia o impedimento del Presidente y Vicepresidente.- **ARTÍCULO DÉCIMO: FISCALIZACIÓN:** La fiscalización estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio, la que sesionará con la presencia de dos miembros y resolverá con el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros.- De entre los miembros titulares se elegirá al Presidente.- Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora llenarán las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de Directorio o Asamblea.- **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: ASAMBLEAS.- QUORUM Y MAYORÍAS:** Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán ser convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley número 19.550 y sus modificatorias, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime.- La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de fracasada la primera.- El quórum y el régimen de las mayorías se regirá por lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 y sus modificatorias, según las clases de asambleas, convocatorias y materia de que se traten, salvo respecto

del quórum correspondiente a la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la cual se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- A la fecha del cierre del ejercicio, se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas en vigencia. Las utilidades realizadas y liquidadas se destinarán: (i) el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social conforme surge del artículo 70 de la Ley número 19.550 y sus modificatorias; (ii) a remuneración del Directorio y Síndicos, en su caso; y (iii) el saldo al destino que determine la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su aprobación.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: DISOLUCIÓN:** Disuelta la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento, de un liquidador o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea.- En todos los casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora.- Cancelado el pasivo y re-embolsado el capital remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias".- EN ESTE ACTO los comparecientes agregan: **PRIMERO.** CAPITAL SOCIAL: Que sus representadas suscriben en este acto CIEN MIL acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción, representativas de PESOS CIEN MIL ($100.000) de la siguiente forma: a) GIRE S.A. suscribe NOVENTA Y

OCHO MIL (98.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de un peso valor nominal cada acción, representativas de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL; y b)GIRE SOLUCIONES S.A.U. suscribe DOS MIL (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de un peso valor nominal cada acción, representativas de PESOS DOS MIL ($2.000).- Integran el cien por ciento (100%) del capital en dinero en efectivo, entregando la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000) en este acto en depósito al Presidente de la Sociedad, en cumplimiento de la Resolución 7/15, quien a tal fin lo recibe.- Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas no endosables de un voto cada una y de un peso valor nominal cada acción.- **SEGUNDO**. DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Patricia Elena BINDI, Director Titular y Vicepresidente: María Alejandra LAVAZZA, Director Titular: Sebastián Esteban HAURIGOT, y Directores Suplentes: Gonzalo TORRES POSSE, Marcelo Fabian FALASCHI, y Federico Juan María ELEWAUT, quienes aceptarán el cargo y constituirán domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley número 19.550 y sus modificatorias por instrumento separado a excepción de la Señora Patricia Elena BINDI, cuyos datos ya han sido consignados al comienzo de la presente escritura y, dice: Que **ACEPTA** en forma expresa el cargo para la cual ha sido designada en este acto y constituye domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 955, Octavo Piso, de la Ciudad de Buenos Aires y que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución General de la Inspección General de Justicia número 16/

2012, por la presente **DECLARA BAJO JURAMENTO** que las informaciones consignadas en el presente trámite son exactas y verdaderas, y que NO se encuentra incluida en los alcances de la Resolución de la Unidad de Información Financiera (UIF) número 11/2011, cuyo marco legal manifiesta que ha leído, como Persona Expuesta Políticamente.- Además asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.- **TERCERO.** COMISIÓN FISCALIZADORA: Síndico Titular y Presidente: Juan Pablo CHEVALLIER BOUTELL; Síndicos Titulares: Horacio Esteban BECCAR VARELA y Pedro NICHOLSON, y Síndicos Suplentes: Martín GASTALDI, Emilio BECCAR VARELA y María Fernanda MIEREZ.- **CUARTO:** La Sociedad establece su sede social en Teniente General Juan Domingo Perón 955, Octavo Piso, de la Ciudad de Buenos Aires.- Y **QUINTO:** Se autoriza a los Señores María Lucila WINSCHEL, Luciano Federico BABUIN, María Florencia ANGÉLICO, Verónica APOLLONIO, Ignacio MARTÍNEZ SERRA, Nicolás USANDIVARAS, Daniela GRUD, Solana Agustina PELAYO, Diego DI LEONFORTE, Manuel OLCESE, Mariana Doria MEDINA, María Amparo CANGUEIRO y Agustín BADANO para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual o conjunta, separada e indistintamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa del presente y la oportuna inscripción registral, con facultad para contestar observaciones, otorgar escrituras complementarias, de modificación, inclusive de la denominación social, depositar fondos en las instituciones ban-

N 021503180

carias correspondientes y retirarlos, firmar recibos, interponer recursos, cobrar y percibir depósitos y también para rubricar los libros sociales y en general realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes para el mejor desempeño del presente que podrán sustituir, sin que este encargo les implique responsabilidad.- LEIDA que les fue se ratificó en su contenido firmando por ante mi doy fe.- Firmado: P.E.BINDI - G.F.GOMEZ.- Ante mi: Enrique Maschwitz (h).- Hay un sello que dice: "Dr. Enrique Maschwitz (H)- Escribano - Mat. 3731".- **CONCUERDA** con su matriz, que paso al folio 3.743, del Registro Notarial 359, de Capital Federal.- En mi carácter de Escribano Titular de dicho registro expido la presente **PRIMERA COPIA** para **LA SOCIEDAD** en seis sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del (N)021503175 al presente inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MINISTERIO - INSPECCION GENE

ENRIQUE MASCHWITZ (H) MAT. 3731 ESCRIBANO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2017 - Año de las energías renovables

Número Correlativo IGJ: 1915847 **Cuit:** 30715729276

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: DUCIT

Número de Trámite: 7771577 URGENTE

Código de Trámite	**Descripción**
01291	CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s: 853

y/o instrumentos privados: -

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 18717 **del Libro:** 86

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2017

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

7771577.1001

0777186

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

Conserve este comprobante de recepción para posteriores consultas sobre el trámite

Tramite iniciado en IGJ:

9.048.280

80D808

0001

Formulario: 2.963.808

16-jul-2019 09:12

1494

DUPLICADO

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

FORMULARIO R

Inspección General de Justicia

VALOR DEL TIMBRADO: $ 10800 | FECHA : 12/07/2019

Convenio de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 23.412

CODIGO BANELCO : ------
DNI : ------ *BANCO :* ------

DATOS DE LA ENTIDAD

N° CORRELATIVO	1915847	*N° CUIT*	30715729276
NOMBRE	DUCIT		
TIPO SOCIETARIO	SOCIEDAD ANONIMA		

DATOS DEL TRAMITE

NOMBRE DE TRAMITE	REFORMA DE ESTATUTO "SOCIEDADES INCLUIDAS EN EL ART 299 LSC"
URGENTE	SI

DATOS DEL PRESENTANTE

NOMBRE	María Lucila		
APELLIDO	Winschel		
TIPO DOCUMENTO	Documento Nacional de Identidad	*N° DOCUMENTO*	28421701
EMAIL	mlw@bruchou.com	*TELEFONO*	40212300
EN CARACTER DE	Dictaminante	*AUTORIZADO EN*	-----

OBSERVACIONES

IMPORTANTE - ADVERTENCIA

Los datos aquí consignados tienen carácter de declaración jurada, motivo por el cual se considerarán exactos, siendo cualquier error u omisión, responsabilidad exclusiva del presentante.

MARIA LUCILA WINSCHEL
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 94 – Fº 212

Firma del presentante

00002963808R.19071201

FCTyF

Ley 23412 - Paseo Colón 285 Cap.Fed.
CUIT:30-61476338-4 - Gan/IVA Exento

Caja : 2 **15/07/2019 - 10:37:42**

Timbrado

Trámite Urgente **Formulario R 2963808**

Forma de Pago
Cheque $10.800,00

Total **$10.800,00**

Operación Nro :0000272776

Exceptuado del Cumplimiento de la Res.Gral.
1415/03 por Art.5°, Anexo I, Apartado"A", Inc.k).

Esta constancia de pago es válida solo si todos
los datos se corresponden con los del formulario.

DUCIT S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 7/06/2019 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 147.646, es decir de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 247.646 y en consecuencia reformar el artículo cuarto del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 07/06/2019 Maria Amparo Cangueiro - T°: 131 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 16/07/2019 N° 50765/19 v. 16/07/2019

Fecha de publicacion: *16/07/2019*

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | **Dr. Pablo Clusellas - Secretario**
Dirección Nacional del Registro Oficial | **Lic. Ricardo Sarinelli - Director Nacional**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DECLARACION JURADA RESOLUCION GENERAL Nº 7/2015

Inspección General de Justicia
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Buenos Aires, 22/05/2019

ANEXO XXVI

DECLARACION JURADA SOBRE BENEFICIARIO FINAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 518 de las Normas de la Inspección General de Justicia, el que suscribe Gustavo Federico Gómez, en mi carácter de ~~**Beneficiario Final**~~ / **Representante Legal** (tachar la opción que no corresponda), por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que las informaciones consignadas en la presente declaración jurada son exactas y verdaderas, y que **no hay persona humana que posea** el carácter de beneficiario/s final/es, en los términos del artículo 510 inciso 6 de las Normas de la Inspección General de Justicia de la entidad **DUCIT**

Firma

GUSTAVO GOMEZ

Aclaración

MARIANA DORIA MEDINA
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 129 - F° 72

Datos del Beneficiario Final:

Nombre y Apellido: - - - -, - - - -
Documento: Tipo - - - - Nº - - - -
CUIT/CUIL/CDI Nº - - - -
Domicilio Real: - - - -
Nacionalidad: - - - -
Fecha de Nacimiento: - - - -
Profesión: - - - -
Porcentaje de participación en la entidad que directa o indirectamente le otorga tal calidad: - - %

Datos de la Entidad:

Denominación de la Entidad: **DUCIT**
Número Correlativo: **1915847**
Tipo Societario: **SOCIEDAD ANONIMA**
CUIT de la Entidad: **30715729276**

10220519856D8A889D6896F34BC6FB37017F32261B CC69A6

MARIA LUCILA WINSCHEL
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 94 - F° 12

DICTAMEN PROFESIONAL

Aumento de capital. Reforma de estatuto social.

Ducit S.A.

María Lucila Winschel, abogada, inscripta al tomo 94, folio 212 de la matricula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Ingeniero Butty 275, piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (*Estudio Bruchou, Fernández Madero & Lombar*di), examinando el texto del Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 7 de junio de 2019; y

RESULTANDO QUE:

1. El acto documentado es: **Aumento de capital con reforma de estatuto social.**

2. La sociedad se denomina **DUCIT S.A.** (en adelante, la "Sociedad").

3. La Sociedad se encuentra vigente.

4. Verificación de antecedentes societarios: Último trámite inscripto ante la Inspección General de Justicia (en adelante, la "IGJ"): Designación de Autoridades, inscripto con fecha 13 de junio de 2019, bajo el número 11294 del libro 95 de Sociedades por Acciones.

5. Tracto registral: Sí, se cumple. El último aumento de capital se encuentra inscripto ante IGJ con fecha 13 de septiembre de 2017, bajo el número 18717, del libro 86 de Sociedades por Acciones.

6. La Sociedad encuadra dentro de las previsiones del artículo 299, inciso 6, de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante "LGS").

7. La Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de junio de 2019 se celebró de forma autoconvocada en los términos del artículo 158, inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 85 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, y –por consiguiente- contó con la presencia de los accionistas que representan el 100% de las acciones y votos de la Sociedad, es decir, el 100% del capital social, y las decisiones fueron adoptadas por unanimidad de votos.

8. El Directorio vigente se encuentra compuesto de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Gustavo Federico Gómez,

Director Titular y Vicepresidente: Sebastián Esteban Haurigot,

Directores Titulares: Gonzalo Torres Posse, María Alejandra Lavazza y Agustin Fernando Cuccarese.

Directores Suplentes: Marcelo Fabián Falaschi, Federico Juan María Elewaut, Mario Gabriel Iglesias y Patricia Elena Bindi.

Dicho Directorio se encuentra debidamente inscripto ante la IGJ con con fecha 13 de junio de 2019, bajo el número 11294 del libro 95 de Sociedades por Acciones.

9. La Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de junio de 2019 resolvió:

(i) aumentar el capital social en la suma de $47.646, es decir de la suma de $100.000 a $147.646;

(ii) aumentar el capital social en la suma de $100.000, es decir, de la suma de $147.646 a la suma de $247.646;

(iii) fijar una prima de emisión global; y

(iv) reformar el artículo cuarto del estatuto social, a fin de reflejar el capital social resultante.

10. CAPITAL SOCIAL

Monto total del aumento: $147.646.

Capital anterior: $100.00.

Capital resultante: $247.646.

Composición capital anterior: 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Composición capital actual: 247.646 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Suscripción e Integración del aumento resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio de 2019: Suscripción en su totalidad e integrado en un 25%.

11. En los términos del artículo 50, inc. d) y artículo 518 de la RG IGJ 7/15, se acompaña copia simple de la declaración jurada, suscripta por el representante legal de la Sociedad, indicando que no hay persona humana que posea el carácter de beneficiario final en los términos del artículo 510 inciso 6 de la referida Resolución General. La misma fue presentada en el trámite número 9.028.279.

12. Se acompaña el formulario pertinente debidamente timbrado.

13. Se adjunta publicación realizada ante el Boletín Oficial en los términos de la Resolución General IGJ N° 7/2015.

14. Datos de las sociedades que participaron de la Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio de 2019.

Gire S.A.

- Correlativo número 1538069.
- Inscripta ante este organismo, con fecha 6 de agosto de 1991, bajo el número 5634 del libro 109, Tomo A, de Sociedades por Acciones.
- Cuenta con capacidad para participar en otras sociedades.
- Participó de la Asamblea representada por el Sr. Sebastían Haurigot, en su carácter de representante legal de la sociedad.

Gire Soluciones S.A.U.

- Correlativo número 1700535.
- Inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 13 de marzo de 2017, bajo el número 4790, del Libro 83, de Sociedades por Acciones.
- Cuenta con capacidad para participar en otras sociedades.

MARIA LUCILA WINSCHEL
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 94 – Fº 212

- Participó de la Asamblea representada por el Sr. Walter Barisone, en su carácter de representante legal de la sociedad.

MARIA LUCILA WINSCHEL
ABOGADA
C.P.A.C.F. T° 94 – F° 212

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 4

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Teniente General Juan Domingo Perón 955, piso 8°, de esta Ciudad, la totalidad de los Accionistas de "**DUCIT S.A.**" (en adelante, la "Sociedad") en Asamblea General Extraordinaria. Asimismo, se encuentra presente el Síndico Titular Sr. Juan Pablo Chevallier Boutell en representación de la Comisión Fiscalizadora. En virtud de la ausencia del Presidente de la Sociedad, Sr. Gustavo Gómez, preside la reunión el Sr. Sebastián Haurigot en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad, quien declara válidamente constituida la presente Asamblea. Toma la palabra el representante legal de Gire S.A. y manifiesta que, de conformidad con lo previsto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 85 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, los Accionistas titulares del 100% del capital social han acordado autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa por parte del Directorio. Se deja constancia que conforme lo previsto por los artículos citados anteriormente, concurren a la presente los Accionistas que representan el 100% de las acciones y votos de la Sociedad, es decir, el 100% del capital social, y han acordado que el temario será tratado por unanimidad y que las decisiones serán adoptadas por unanimidad de votos. Luego de lo expuesto, el Sr. Vicepresidente verifica que la Asamblea se celebrará con carácter unánime, en los términos del art. 237 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante, la "LGS") y sus modificatorias, razón por la cual no se efectuaron las publicaciones de ley. Acto seguido el Sr. Vicepresidente pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: *1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea; 2) Consideración de un aumento de capital social mediante capitalización de la cuenta ajuste del capital social por $47.646. Emisión de 47.646 acciones liberadas, ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción, en proporción a las tenencias accionarias; 3) Consideración del aumento de capital social por la suma de $100.000. Fijación de una prima de emisión. Renuncia del accionista Gire Soluciones S.A.U. al derecho de suscripción preferente. Emisión de 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso ($1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción a favor de Gire S.A.; 3) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social; y 4) Otorgamiento de autorizaciones.* Acto seguido, se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea**. Por unanimidad se resuelve designar al Sr. Walter Barisone en representación del accionista Gire Soluciones S.A.U. y al Sr. Sebastian Haurigot en representación del accionista Gire S.A. para aprobar y suscribir la presente acta. Acto seguido, se somete a consideración de los presentes el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de un aumento de capital social mediante capitalización de la cuenta ajuste del capital social por $47.646. Emisión de 47.646 acciones liberadas, ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($ 1) valor nominal cada una y de un voto por acción, en proporción a las tenencias accionarias.** El Sr. Vicepresidente manifiesta que conforme lo previsto por el artículo 105 de la Resolución General de la Inspección General de Justicia N° 7/2015 resulta obligatorio capitalizar las cuentas del patrimonio que permitan la emisión de acciones liberadas, con carácter previo o simultáneo a resolver un nuevo aumento

del capital social. Atento a que según surge de los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 la cuenta ajuste de capital registra un saldo de $47.646, mociona: (i) se aumente el capital social en $ 47.646 mediante la emisión de 47.646 acciones liberadas, ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($1) valor nominal cada una y de un voto por acción a favor de los actuales accionistas en proporción a sus tenencias accionarias. Como consecuencia de ello, el capital social quedaría elevado de la suma de $100.000 a $147.646. Puesta la moción a consideración de los accionistas y luego de un breve debate, la misma resulta aprobada por unanimidad, delegándose en el Directorio la emisión de los títulos accionarios representativos de las nuevas acciones y la registración pertinente en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. Seguidamente se somete a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración del aumento de capital social por la suma de $100.000. Fijación de una prima de emisión. Renuncia del accionista Gire Soluciones S.A.U. al derecho de suscripción preferente. Emisión de 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso ($1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción a favor de Gire S.A**. El Sr. Vicepresidente expresa que el accionista Gire S.A. ha manifestado su intención de realizar un aporte en efectivo por la suma de $350.000.000 a fin de dotar a la Sociedad de recursos de liquidez inmediata para el desarrollo de su actividad comercial y, consecuentemente, los accionistas de la Sociedad han manifestado su intención de aumentar el capital de la Sociedad por la suma de $100.000 fijando una prima de emisión equivalente a $3.499 por acción, y emitiendo en consecuencia 100.000 acciones a favor de Gire S.A. Oído lo cual y luego de un breve debate, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** (i) aumentar el capital social por la suma de $100.000, es decir, de la suma de $147.646 a la suma de $247.646, el cual resulta suscripto en su totalidad por el accionista Gire S.A. e integrado en un 25% con el aporte de capital en efectivo realizado por Gire S.A. por un monto total de $87.500.000, en razón de la previa renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente efectuada por el accionista Gire Soluciones S.A.U. y en ejercicio de su derecho de acrecer; (ii) emitir 100.000 acciones ordinarias, no endosables, de valor nominal $1 (un Peso) cada una y que dan derecho a un voto por acción a favor de Gire S.A.; (iii) fijar una prima de emisión global de $349.900.000, equivalente a $3.499 por acción emitida, afectando el saldo del aporte de capital en efectivo efectuado por Gire S.A.; (iv) delegar en el Directorio la emisión de los títulos accionarios representativos del capital social en virtud del aumento de capital aquí resuelto; y la anotación correspondiente en el libro de Registro de Acciones de la Sociedad; y (v) dejar constancia de que, en función de lo resuelto en los puntos precedentes, la participación de los accionistas en la Sociedad queda conformada de la siguiente manera:

- **Gire S.A.** es titular de 244.693 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción.
- **Gire Soluciones S.A.U.** es titular de 2.953 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Acto seguido se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día que dice: **4) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social**. En virtud del aumento de capital resuelto precedentemente, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: reformar el artículo cuarto del

MARIA LUCILA WINSCHEL
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 94 - Fº 212

estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "*ARTÍCULO CUARTO – CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($247.646) representado por 247.646 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias*". Seguidamente se pasa a considerar el quinto y último punto del Orden del Día: **5) <u>Otorgamiento de autorizaciones</u>**. Toma la palabra el Sr. Vicepresidente y mociona se otorguen las autorizaciones que resulten pertinentes a fin de registrar las decisiones tomadas en la presente asamblea ante los organismos pertinentes. Luego de un breve intercambio de opiniones la Asamblea por unanimidad **<u>RESUELVE</u>**: autorizar a los Sres. María Lucila Winschel, Luciano Federico Babuin, María Florencia Angélico, Veronica Paola Apollonio, Teodoro Rodriguez Cáceres, Nicolas Usandivaras, Youseff Ramel El Chaer, Mariana Doria Medina, María Amparo Cangueiro, Mayra Mammana, Lucas Borrego Silvy, Juan Zurano y/o a quienes ellos designen para que cualquiera de ellos actuando en forma conjunta o indistinta puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la Inspección General de Justicia, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo la declaración jurada prevista en el artículo 37 de la Resolución General 7/15 de la Inspección General de Justicia, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizado el acto siendo las 11:00 horas.

<u>DECLARACIÓN JURADA (Art. 37 Resolución General IGJ N° 7/2015)</u>.

María Lucila Winschel, abogada, inscripta al tomo 94, folio 212 de la matricula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Ingeniero Butty 275, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en mi carácter de dictaminante, por la presente declaro bajo juramento que la precedente transcripción es copia fiel de las partes pertinentes del acta de Asamblea N° 4 que obra a fs. 11 a 13 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 21 de septiembre de 2017 bajo el N° 62602, perteneciente a la sociedad **Ducit S.A.**

MARIA L[illegible] WINSCHEL
C.P.A.C.F [illegible] T° 94 – F° 212

DUCIT S.A.

Registro de Asistencia a Asamblea General Extraordinaria del 7 de junio de 2019

No. de Orden	Año 2019		Accionista	Representante Nombre y Apellido completo DNI / Domicilio	Cantidad de Acciones o Certificados	Capital $	Cantidad de votos	Firmas
	Día	Mes						
1	03	06	Gire Soluciones S.A.U.	Walter Barisone DNI: 22.913.985	2.000	$2.000	2.000	Firma
2	03	06	Gire S.A.	Sebastían Haurigot	98.000	$98.000	98.000	Firma
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 2019, siendo las 18 horas, se cierra el presente registro de asistencia, con el depósito de 100.000 acciones y con la comunicación de asistencia de dos accionistas, titulares del 100% del capital social y votos de la sociedad.								
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 2019, siendo las 10:00 horas, se cierra el presente registro de asistencia a asamblea, con la presencia de dos accionistas, ambos por representación, titulares del 100% del capital y votos de la Sociedad.								

DECLARACIÓN JURADA (Art. 37 Resolución General IGJ N° 7/2015).

María Lucila Winschel, abogada, inscripta al tomo 94, folio 212 de la matricula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Ingeniero Butty 275, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la presente declaro bajo juramento que la precedente transcripción es copia fiel del asiento que obra a fs. 5 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, rubricado el 21 de septiembre de 2017 bajo el N° 62605-17 perteneciente a la sociedad **DUCIT S.A.**

MARIA LUCILA WINSCHEL
ABOGADA
C.P.A.C.F. Tº 94 - Fº 212

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
DR. ENRIQUE MASCHWITZ (H) MAT. 3731 ESCRIBANO
N 025917423

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 11.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 2021, siendo las 9:13 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de **"DUCIT S.A."** (en adelante, la **"Sociedad"**) que representan la totalidad de las acciones en circulación comunicados mediante el sistema de videoconferencia de la plataforma Zoom (ID de Conferencia 839 9739 3180) el cual permite: (i) la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes; y (ii) la deliberación de los mismos en forma simultánea, conforme ello es verificado por el Síndico Titular Sr. Juan Pablo Chevallier Boutell en representación de la Comisión Fiscalizadora, también presente. Preside la reunión la Sra. Presidente, María Alejandra Lavazza quien informa que la presente Asamblea es celebrada por videoconferencia de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 11/2020 de la Inspección General de Justicia (en adelante la **"IGJ"**) publicada en el Boletín Oficial el 27 de marzo de 2020. La Sra. Lavazza, declara válidamente constituida la presente Asamblea en virtud de contarse con la presencia de dos accionistas, ambos por representación, titulares de la totalidad del capital social y votos de la Sociedad, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (**"LGS"**), tal como fuera convocada por el Directorio. Acto seguido, se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Consideración de la firma del acta de asamblea.** Puesto el punto a consideración, la Asamblea por unanimidad

RESUELVE: designar al representante legal de la Sociedad de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 11/2020 de la IGJ para aprobar y firmar el acta ... Seguidamente se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la gestión de los señores Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.** Toma la palabra el representante del accionista Gire S.A. y mociona que se apruebe expresamente la gestión de los miembros titulares del Directorio, Sres. María Alejandra Lavazza, Sebastián Esteban Haurigot, Gonzalo Torres Posse y Mario Gabriel Iglesias, como así también de los miembros suplentes del Directorio, Sres. Raúl Andrés Simón, Sebastian Comini, Patricia Elena Bindi y Agustín Fernando Cuccarese y la gestión de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, Sres. Juan Pablo Chevallier Boutell, Horacio Esteban Beccar Varela, Pedro Nicholson, Martín Gastaldi, Emilio Beccar Varela y María Fernanda Mierez. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en relación con las funciones por ellos desempeñadas durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 ... Acto seguido se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: **6) Fijación del número de Directores. Designación de los miembros del Directorio.** Toma la palabra el representante del accionista Gire S.A. quien propone: (i) fijar en 5 (cinco) el número de Directores Titulares y en 4 (cuatro) el número de Directores Suplentes; y

(ii) designar a los Sres. Mario Gabriel Iglesias, Gonzalo Torres Posse, María Alejandra Lavazza, Verónica Pinazo y Sebastián Esteban Haurigot como Directores Titulares de la Sociedad, y a los Sres. Agustín Fernando Cuccarese, Raúl Andrés Simón, Sebastian Comini y Patricia Elena Bindi como Directores Suplentes, todos con mandato por un ejercicio. Luego de un intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE:** aprobar en su totalidad la propuesta del representante del accionista Gire S.A. Seguidamente, se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: **7) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.** Toma la palabra el representante del accionista Gire Soluciones S.A.U. y propone designar a los Sres. Juan Pablo Chevallier Boutell, Horacio Esteban Beccar Varela y María Fernanda Mierez como Síndicos Titulares de la Sociedad, y a los Sres. Pedro Nicholson, Emilio Beccar Varela y María Shakespear como Síndicos Suplentes, todos con mandato por un ejercicio. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la designación de los Síndicos Titulares y Suplentes propuesta por el representante del accionista Gire Soluciones S.A.U. Finalmente se pasa a considerar el octavo y último punto del Orden del Día: **8) Otorgamiento de autorizaciones.** Toma la palabra la Sra. Presidente y mociona se otorguen las autorizaciones que resulten pertinentes a fin de registrar las decisiones tomadas en la presente asamblea ante los organismos pertinentes. Luego de un breve intercambio de opiniones la Asamblea por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar a los Sres. María Lucila Winschel, María Florencia Angéli-

N 025917424

co, Luciano Federico Babuin, Verónica Paola Apollonio, Teodoro María Rodriguez Cáceres, Santiago Youssef El Chaer, Manuel Olcese, Mayra Mammana, Florencia Riatti, Juan Zurano, Milagros Marini y/o a quienes ellos designen para que cualquiera de ellos actuando en forma conjunta o indistinta puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la IGJ, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de contralor, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo la declaración jurada prevista en el artículo 37 de la Resolución General 7/15 de la IGJ, contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, se da por finalizado el acto siendo las 9:21 horas.- Sigue firma ilegible".----------

"**ACTA DE DIRECTORIO N° 35.-** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 2021, siendo las 14:00 horas, bajo la presidencia de la Sra. María Alejandra Lavazza, se reúnen en la sede social sita en Av. Caseros 3572, piso 5°, de esta Ciudad, los señores Directores de **DUCIT S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**") que firman al pie. Se encuentra presente el Sr. Juan Pablo Chevallier Boutell en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora que también suscribe la presente. Se deja constancia que la presente reunión se celebra en cumplimiento de los protocolos de la

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
Dr. ENRIQUE E. MASCHWITZ (H) MAT. 3731 ESCRIBANO
N 025917425

Resolución N° 335/2020 del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 19 de noviembre de 2020. Toma la palabra la Sra. Lavazza, quien luego de verificar el quórum necesario para sesionar, da por válido y abierto el acto y pone a consideración de los señores Directores el único punto de la Agenda para la presente reunión: **Distribución de cargos.** La Sra. María Alejandra Lavazza manifiesta que, debido a las nuevas designaciones de Directores Titulares y Suplentes efectuadas en el día de la fecha, resulta necesario proceder a la distribución de los cargos del Directorio. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio por unanimidad **RESUELVE**: distribuir los cargos del Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Mario Gabriel Iglesias. Director Titular y Vicepresidente: Gonzalo Torres Posse. Directores Titulares: María Alejandra Lavazza, Sebastián Esteban Haurigot y Verónica Leila Pinazo. Directores Suplentes: Agustín Fernando Cuccarese, Raúl Andrés Simón, Sebastian Comini y Patricia Elena Bindi. Estando presente en este acto, los Sres. Mario Gabriel Iglesias, Gonzalo Torres Posse, María Alejandra Lavazza, Sebastián Esteban Haurigot, Verónica Leila Pinazo, Agustín Fernando Cuccarese, Raúl Andrés Simón, Sebastian Comini y Patricia Elena Bindi (i) aceptan el cargo para el cual han sido designados; (ii) constituyen domicilio especial, los Sres. Mario Gabriel Iglesias, Agustín Fernando Cuccarese y Verónica Leila Pinazo en Avenida Caseros 3572, piso 5°, de esta Ciudad, los Sres. Sebastián Esteban Haurigot y Sebas-

N 025917425

tian Comini en Bartolomé Mitre 530 de esta Ciudad, el Sr. Gonzalo Torres Posse y la Sra. Patricia Elena Bindi en Bouchard 557, piso 23°, de esta Ciudad, el Sr. Raúl Andres Simón en Antequera 1769, piso 1°, de esta Ciudad y la Sra. María Alejandra Lavazza en Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iii) informan que no se encuentran afectados por inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo para el cual fueron designados; (iv) informan que no se encuentran comprendidos en la nómina de personas políticamente expuestas elaborada por la Unidad de Información Financiera (UIF); (v) informan que no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de conformidad con las Resoluciones 1267 (Al-Qaeda), 1988 (Afganistán), 1718 (Corea), 751/1844 (Somalia y Eritrea), 1518 (Iraq y Kuwait), 1521 (Liberia), 1533 (Congo), 1572 (Costa de Marfil), 1591 (Sudán), 1970 (Libia) y 1737 (Irán) Organización de Naciones Unidas; e (vi) informan que no se encuentran incluidos en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (REPET), conforme lo establecido en el inciso 8 del artículo 510 de la Resolución General IGJ N° 7/2015. No habiendo más asuntos que tratar, se aprueba el texto de la presente acta, y se levanta la sesión siendo las 14:30 horas.- Siguen firmas ilegibles".----------

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial número 359 de la Capital Federal, CERTIFICO: Que la presente **SON TRANSCRIPCION FIEL** en sus partes pertinentes del Acta de Asamblea General Or-

dinaria número 11 celebrada el 27 de abril de 2021, que obra labrada de fojas 32 a 34 inclusive, del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 21 de septiembre de 2017 bajo el número 62602-17 y del Acta de Reunión de Directorio número 35 celebrada el 27 de abril de 2021, que obra labrada a fojas 82 del Libro Actas de Directorio número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 21 de septiembre de 2017, bajo el número 62601-17, cuyos libros pertenecen a la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **DUCIT S.A.** y que tengo a la vista para este acto, doy fe.- Para ser presentado ante las autoridades que correspondan, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-

Dr. ENRIQUE MASCHWITZ (H) MAT. 3731 ESCRIBANO

N 025917426

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
ENRIQUE MASCHWITZ (H) MAT. 3731 ESCRIBANO
N 025917427

"ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 19.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2021 siendo las 8:00 horas, se reúnen en la sede social los miembros de la Comisión Fiscalizadora de **DUCIT S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**") que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Sr. Juan Pablo Chevallier Boutell en su carácter de Sindico Titular de la Comisión Fiscalizadora. Se deja constancia que la presente reunión se celebra en cumplimiento de los protocolos de la Resolución N° 335/2020 del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fecha 19 de noviembre de 2020. Toma la palabra el Sr. Juan Pablo Chevallier Boutell, quien luego de verificar el quórum necesario para sesionar, da por válido y abierto el acto y pone a consideración de los presentes el único punto de la Agenda para la presente reunión: **Designación del Presidente de la Comisión Fiscalizadora.** Toma la palabra la Sra. María Fernanda Mierez quien manifiesta que, considerando las designaciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora resueltas en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2021 (la "**Asamblea**"), propone a los presentes la designación del Sr. Juan Pablo Chevallier Boutell para el cargo de Presidente de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, estando presente los Sres. Juan Pablo Chevallier Boutell, Horacio Esteban Beccar Varela, María Fernanda Mierez, Pedro Nicholson, Emilio Beccar Varela y María Shakespear (i) aceptan el cargo para el cual han sido designados; (ii) constituyen domicilio especial en Tucumán 1, piso 4°, de

N 025917427

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (iii) informan que no se encuentran afectados por inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo para el cual fueron designados; (iv) informan que no figuran en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; (v) informan que no son considerados personas expuestas políticamente de acuerdo a lo estipulado por las resoluciones UIF a excepción de María Shakespear; e (vi) informan que no se encuentran incluidos en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (REPET), conforme lo establecido en el inciso 8 del artículo 510 de la Resolución General N° 7/2015. Luego de una breve deliberación, la Comisión Fiscalizadora por unanimidad **RESUELVE:** (i) designar al Sr. Juan Pablo Chevallier Boutell como Presidente de la Comisión Fiscalizadora; y (ii) tomar nota de las aceptaciones de cargo y del domicilio constituido. Por último, se deja constancia de que la Comisión Fiscalizadora ha dado debido cumplimiento a todas las obligaciones impuestas por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, así como al resto de las normas regulatorias aplicables. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 08:30 horas.- Siguen firmas ilegibles".----------

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial número 359 de la Capital Federal, CERTIFICO: Que la presente **ES TRANSCRIPCION FIEL** del Acta de Comisión Fiscalizadora número 19 celebrada el 28 de abril de 2021, que obra labrada a fojas 25 del Libro de Actas

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 025917428

Comisión Fiscalizadora número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 21 de septiembre de 2017 bajo el número 62603-17, cuyo libro pertenece a la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **DUCIT S.A.** y que tengo a la vista para este acto, doy fe.- Para ser presentado ante las autoridades que correspondan, expido la presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-

DR. ENRIQUE MASCHWITZ (H)
MAT. 3731
ESCRIBANO

N 025917428

DUCIT SA	EJERCICIO	Fecha de Designación	Fecha de Vencimiento de mandato
Director Titular y Presidente Mario Gabriel Iglesias	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Titular y Vicepresidente Gonzalo Torres Posse	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Titular Sebastian Esteban Haurigot	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Titular María Alejandra Lavazza	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Titular Verónica Leil Pinazo	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Suplente Agustín Fernando Cuccarese	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Suplente Raúl Andrés Simón	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Suplente Sebastián Comini	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Director Suplente Patricia Elena Bindi	UN EJERCICIO	27/04/2021	31/12/2021
Comisión Fiscalizadora	EJERCICIO	Fecha de Designación	Fecha de Vencimiento de mandato
Sindico Titular Juan Pablo Chevallier Boutell	UN EJERCICIO	27 de abril 2021	31/12/2021
Sindico Titular Horacio Esteban Beccar Varela	UN EJERCICIO	27 de abril 2021	31/12/2021
Sindico Titular María Fernanda Mierez	UN EJERCICIO	27 de abril 2021	31/12/2021
Sindico Suplente Pedro Nicholson	UN EJERCICIO	27 de abril 2021	31/12/2021
Sindico Suplente María Shakespear	UN EJERCICIO	27 de abril 2021	31/12/2021
Sindico Suplente Emilio Beccar Varela	UN EJERCICIO	27 de abril 2021	31/12/2021

Banco Nación
CUIT: 30-50001091-2
Casa Central - Bme. Mitre 326
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

DECLARACION JURADA

ESTRUCTURA SOCIETARIA Y PROPIETARIOS / BENEFICIARIOS FINALES

CONFORME RESOLUCIÓN UIF 30/2017

CABA , de Julio de 2020

Señores
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Sucursal
Domicilio

Por medio de la presente - en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 30/2017 de la Unidad de Información Financiera - manifiesto/manifestamos en carácter de Declaración Jurada, que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, de acuerdo con las definiciones regulatorias detalladas al dorso, no existiendo otros "Beneficiarios Finales" que declarar, más allá de los señalados.

Asimismo, asumo/asumimos el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca dentro de los 30 (treinta) días de producido el cambio, mediante la presentación de una nueva "Declaración Jurada".

Datos Identificatorios de la Persona Jurídica

Razón Social: DUCIT S.A.

CUIT/CDI: 30715729276

Estructura Societaria (1)

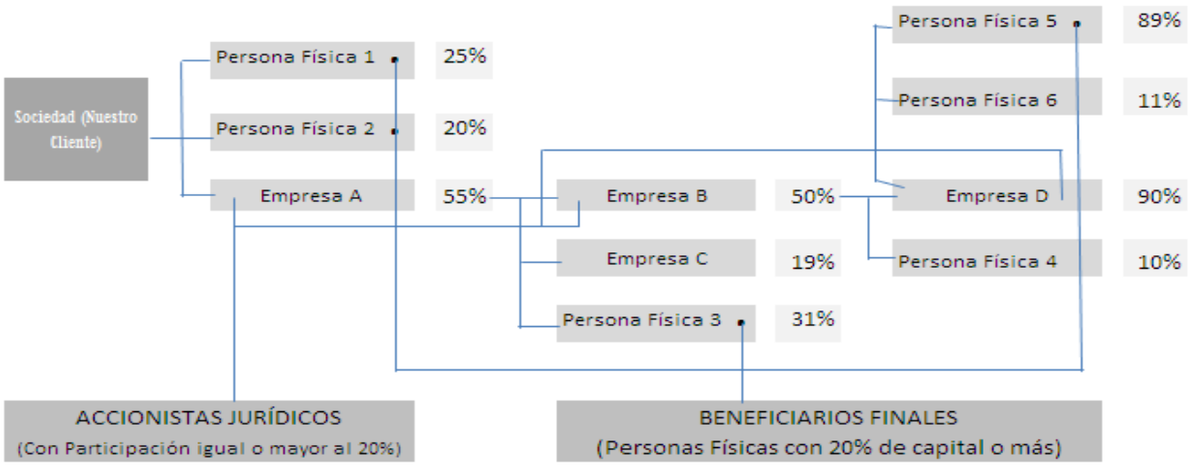
Accionistas y Socios (2)

Apellido y Nombres o Razón Social	Tipo y Número de Doc. De Identidad o CUIT/ CDI	SSN Social Security Number **(3)**	Nacionalidad	% de participación
GIRE S.A.	30643990632			98,81
GIRE SOLUCIONES SAU	30707813748			1,19

Ref: (1) Se deben informar todos los socios/accionistas (personas físicas o jurídicas, locales o extranjeras, con o sin uso de firma; (2) En caso que se deban informar más accionistas, se adjuntará un nuevo Formulario, completando solamente la Razón Social y CUIT; (3) Sólo para ciudadanos estadounidenses.

Beneficiarios Finales y Accionistas Jurídicos que tengan como mínimo un 20% de participación

La Resolución UIF 30/2017 establece: *"Art. 2º-Definiciones. A los efectos de la presente resolución se entenderá por:...g) Propietario/Beneficiario: se refiere a las personas físicas que tengan como mínimo el VEINTE (20) por ciento del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica o que por otros medios ejerzan el control final, directo o indirecto sobre una persona jurídica, u otros entes asimilables de conformidad con lo dispuesto en la presente Resolución"* y *"Art. 21. — Los Sujetos Obligados deberán: a) En todos los casos adoptar medidas adicionales razonables, a fin de identificar al beneficiario final y verificar su identidad. Asimismo, se deberá verificar que los clientes no se encuentren incluidos en los listados de terroristas y/u organizaciones terroristas de conformidad con lo prescripto en la Resolución UIF vigente en la materia"*. A modo de ejemplo, se detalla una estructura societaria donde se identifican **CUATRO** beneficiarios finales:



A continuación, se deben informar los accionistas con participación accionaria de un 20% o más, detallando en cada supuesto, sus beneficiarios finales, es decir aquellas **personas físicas** con participación igual o mayor al 20%. No deberán informarse nuevamente, aquellos accionistas jurídicos y beneficiarios finales previamente detallados en cuadro el **Accionistas y Socios**:

Accionistas Jurídicos y Beneficiarios Finales (2)

Apellido y Nombres o Razón Social	Tipo y Número de Doc. De Identidad o CUIT/ CDI	SSN Social Security Number **(3)**	Nacionalidad	% de participación	Empresa en la cual tiene participación
BANCO SANTANDER RIO SA	30500008454			58,33	GIRE S.A.
CITICARD S.A.	30619516334			25	GIRE S.A.
HSBC BANK ARGENTINA SA	33537186009			16,67	Gire S.A.

Firma

Aclaración

Apellido y nombres

Tipo y N° doc.

Pais y autoridad de emisión

Carácter

Firma

Aclaración

Apellido y nombres

Tipo y N° doc.

Pais y autoridad de emisión

Carácter